



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl. 40	\$500.000.00
Factura -Correo	Fl.25	\$11.500.00
Factura -Correo	Fl.30	\$12.200.00
Factura certificado IIPP	FL.9 C/2	\$30.000.00
Total costas		\$553.700.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO

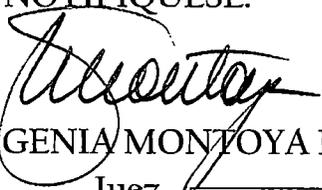
RADICADO. 05266 40 03 002 2019 00552 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 55

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

1. De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se realiza aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustado a derecho.
2. Previo a pronunciarse al Despacho sobre la liquidación de crédito presentada, se requiere a la parte actora para que allegue certificación de las cuotas de administración posteriores al mandamiento de pago y causadas hasta el auto que ordena seguir adelante con la ejecución

NOTIFÍQUESE.

A.T


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.
Envigado, _____ de 2020
_____ Secretaria